
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 41.592

Martes 25 de Octubre de 2016

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 1127342

MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Subsecretaría del Trabajo / Dirección del Trabajo

MODIFICA EL COMITÉ TECNOLÓGICO INSTITUCIONAL DE LA DIRECCIÓN
DEL TRABAJO

(Resolución)

Núm. 1.688 exenta.- Santiago, 14 de octubre de 2016.

Vistos:

- 1) Lo dispuesto en los artículos 1º, 5º letra f) y p), DFL N° 2, de 1967, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.
- 2) Lo dispuesto en el DFL N° 1 (19.653), de 2000, de la Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado por la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- 3) La resolución exenta N° 505, de 18 de abril de 2016, que Crea Comité Tecnológico Institucional de la Dirección del Trabajo, determina sus responsabilidades y establece procesos para la presentación, priorización y ejecución de los proyectos que posean componentes tecnológicos.
- 4) La resolución 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; y

Considerando:

- 1) La importancia del uso de tecnologías de la información y comunicación para un mejor desempeño en el cumplimiento de los lineamientos estratégicos de la Dirección del Trabajo.
- 2) La necesidad de contar con una política informática institucional.
- 3) La constante demanda de desarrollo de iniciativas que involucren el uso de herramientas y plataformas tecnológicas al interior del Servicio.
- 4) La relevancia de priorizar el desarrollo de iniciativas que se alineen directamente con las estrategias institucionales.
- 5) La necesidad de implementar sistemas informáticos que apoyen de manera eficiente los niveles operativos, tácticos y estratégicos de la organización.
- 6) Que para los efectos anteriormente señalados, es necesario crear una instancia técnica colegiada, encargada, entre otras tareas, de la discusión de la estrategia para la modernización del Servicio y la aprobación y seguimiento del plan informático de la Institución.

Resuelvo:

Artículo 1: Modifíquese el numeral 3, de la resolución exenta N° 505, de 18 de abril de 2016, señalando; Que la integración del Comité Tecnológico Institucional, será presidido por el Jefe de Servicio y compuesto por las siguientes jefaturas:

- Sub Director(a) del Trabajo
- Jefe(a) del Departamento de Inspección
- Jefe(a) del Departamento de Relaciones Laborales
- Jefe(a) del Departamento Jurídico
- Jefe(a) del Departamento Atención de Usuarios
- Jefe(a) del Departamento de Tecnologías de la Información
- Jefe(a) del Departamento de Administración y Finanzas

CVE 1127342

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

- Jefe(a) del Departamento de Gestión y Desarrollo
- Jefe del Departamento de Estudios.
- Especialista convocado por el(la) Director(a) en función de lo que se discuta en cada sesión.

Artículo 2: Modifíquese el numeral 6, de la resolución exenta N° 505, de 18 de abril de 2016, quedando; el Comité Tecnológico contará con una Secretaría Técnica, integrada por los Jefes de la Unidad de Desarrollo; Ingeniería de Procesos; Encargado de Gestión; el Jefe(a) de la Unidad de Análisis Estadístico del Departamento de Estudios y por el (la) Subjefe del Departamento de Tecnologías de la Información.

Anótese y publíquese.- Christian Melis Valencia, Director del Trabajo.

